

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21755 IGUALADA

Edicto.

Doña Catherine Macías Prieto, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, n.º 1, de Igualada al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 22/2020 Sección: /.

NIG: 0810242120208002024.

Fecha del auto de declaración: 5 de mayo de 2020.

Clase de concurso: Concurso consecutivo (Procedimiento abreviado).

Entidad concursada: Doña Nancy-Adriana Castillo Rodríguez, con D.N.I. 23877772T.

Administrador concursal. Se ha designado como administrador concursal: Don Cristian Valcárcel Bernal, con D.N.I. 47641165T. Dirección postal: C/ Escolles Pies, n.º 102, 08017 Barcelona. Dirección electrónica: Cristian.Valcarcel@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Paseo Verdaguer (cantonada c/ Lleida), 113 - Igualada.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Igualada, 26 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Catherine Macías Prieto.

ID: A200028795-1